



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 178/2021

### ASUNTO: Constitución de bolsa de empleo de Auxiliares administrativos.

PRIMERO Y UNICO. - De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la base novena de la convocatoria de selección de un/a auxiliar administrativo interino/a de la Mancomunidad Intermunicipal “Campiña 2000” y la propuesta del Tribunal a esta Presidencia para que se constituya una bolsa de empleo de Auxiliares Administrativos con el resto de aspirantes aprobados y por el orden establecido.

RESUELVO:

**Primero.** - Aprobar la composición y el orden de los integrantes de la bolsa de trabajo prevista en la base novena de la convocatoria, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes o necesidades de contratación temporal que surjan. La composición y el orden de la bolsa de trabajo es por tanto el siguiente, según el acta del tribunal de fecha 26 de noviembre de 2021:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA 1º	NOTA 2º	TOTAL
MACHO ARISPÓN, LAURA MARÍA	XXX0026XX	7,59	10	17,59
GARCÍA TALAVERÓN, RAQUEL	XXX6274XX	7,59	10	17,59
DÍAZ CORRALES, SERGIO	XXX3086XX	7,40	10	17,40
CASCAJOSA PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL	XXX7525XX	7,22	10	17,22
MACHUCA ALFARO, JESÚS MARCO	XXX4102XX	7,22	10	17,22
ESTÉVEZ GUERRERO, DAVID	XXX4112XX	6,11	10	16,11
FERNÁNDEZ DE LEÓN, CAROLINA AMELIA	XXX2646XX	6,11	9,29	15,40
GARCÍA DÍAZ, MARÍA TERESA	XXX8010XX	5,93	9,29	15,22
PORTILLO VEGA, ANTONIO	XXX2471XX	5,19	10	15,19
MUÑOZ ROMÁN, IRENE	XXX2834XX	5,18	10	15,18
FERNÁNDEZ ROSENDO, ANA MARÍA	XXX9892XX	5,37	9,29	14,66
PIÑA MORATO, ANA BELÉN	XXX9386XX	5,30	9,29	14,59
CASADO MONTERO, ANTONIA MARÍA	XXX9236XX	5,00	9,29	14,29
PORTILLO GALLEGO, ROQUE	XXX4949XX	5,37	8,57	13,94
PIÑA MORATO, MARÍA JESÚS	XXX2613XX	5,74	7,86	13,60
PAQUE FONTANILLA, CELIA	XXX5986XX	5,37	7,86	13,23

1

Código Seguro De Verificación:	Nf1TQeMQtKCwCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	02/12/2021 10:58:12	
Observaciones	Teresa Jimenez Rodriguez	Firmado	02/12/2021 10:33:55	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nf1TQeMQtKCwCNptJz/N4A==		Página	



DEL CASTILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA	XXX1126XX	5,37	7,86	13,23
------------------------------------	-----------	------	------	-------

**Segundo.** - Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose la Mancomunidad el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma. Asimismo, se podrá prorrogar su vigencia por un año más, en función del número de aspirantes y necesidades previstas y siempre que se acuerde antes de su caducidad.

**Tercero.** - Los integrantes de las bolsas de trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponible.

La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en la Mancomunidad intermunicipal Campiña 2000, por estar incapacitado temporalmente para desempeñar el puesto de trabajo debidamente acreditado, por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa, por haber rechazado un ofrecimiento dentro de la bolsa, por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. En caso de rechazo de un ofrecimiento pasará a la última posición de la bolsa.

Surgida una necesidad se ofrecerá al primer integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose llamamiento por escrito. En caso de no responder en 3 días hábiles posterior a la notificación se entenderá que rechaza el nombramiento ofrecido, pasando al último puesto de la bolsa. A los efectos de gestión de la Bolsa, los integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación con la Mancomunidad pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el legalmente previsto o el máximo señalado para la gestión de la Bolsa.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nf1TQeMQtKCwCNptJz/N4A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	02/12/2021 10:58:12
	Teresa Jimenez Rodriguez	Firmado	02/12/2021 10:33:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nf1TQeMQtKCwCNptJz/N4A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nf1TQeMQtKCwCNptJz/N4A==</a>		





aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.


Los criterios de gestión de Bolsas de Trabajo aquí recogidos se aplicarán siempre que sea posible teniendo en cuenta el respeto a la normativa vigente en cuanto a la duración máxima de la contratación temporal.

Cuarto.- Publicar esta bolsa en el tablón de anuncios y en la Página Web de la Mancomunidad Campiña 2000.

Lo que se manda y firma por Presidencia, a fecha de firma electrónica.

La Presidenta

Fdo.- Teresa Jiménez Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nf1TQeMQtKCwCNptJz/N4A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	02/12/2021 10:58:12	
	Teresa Jimenez Rodriguez	Firmado	02/12/2021 10:33:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nf1TQeMQtKCwCNptJz/N4A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nf1TQeMQtKCwCNptJz/N4A==</a>			